

Radicación: N° 2015-312
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Emma Lucía Palma Galindo
Accionado: Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales - ugpp



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, catorce (14) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 2015-0312
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: EMMA LUCIA PALMA GALINDO
Demandado: UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES –UGPP.

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en memorial obrante a folio 193, ordénese a su costa, un juego copia auténtica de la sentencia de primera y segunda instancia, de la liquidación de costas y el auto que impartió su aprobación cada una con su respectiva constancia de notificación y ejecutoria de conformidad con lo ordenado en el artículo 114 numeral 2 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué